

Resolución Gerencial General Regional

Nº 701 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2026

VISTO: El Informe N° 1496-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4471465 y Reg. Exp. N° 3153703, y demás documentación adjunta en un total de tres (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 276-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de marzo del 2023, se resuelve en su **Art. 1°** Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de saldo de obra del Proyecto: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" **COMPONENTE 05 - PUCARUMI**, con Código Único de Inversiones N° 2184938, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa por la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1496-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de setiembre del 2026, el Ing. Edilberto Misaico Vilchez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfiguración de la Comisión de Liquidación de Saldo de Obra del Proyecto: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" **COMPONENTE 05 - PUCARUMI** con CUI N° 2184938, debido a que el primer miembro de la Comisión CPCC. Jonny Condori Boza ya no tiene vínculo laboral con la Institución, debiendo designar al CPC. Miguel Ángel De La Cruz Mancha; por lo que concierne la reconfiguración de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Liquidación de Saldo de Obra del Proyecto: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" **COMPONENTE 05 - PUCARUMI**, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 701A -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2026

INFORMAR la Comisión de Liquidación de Saldo de Obra del Proyecto "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANTAS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO PUCARUMI, LIBRE, MILLPO, CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE PROVINCIA HUANCAVELICA Y TASCENSION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUCARUMI HUANCAVELICA" COMPONENTE 05 - PUCARUMI, con Código Único de Inversiones N° 2184938, el cual estará integrado por:

COMITE DE LIQUIDACION DE SALDO DE OBRA

CHAVEZ ARA	Presidente	Ing. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA
CHAVEZ ARA	Primer Miembro	CPC. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ MANCHA
CHAVEZ ARA	Segundo Miembro	Ing. WILMER SALINAS OCHOA
CHAVEZ ARA	Tercer Miembro	Arq. HEVER FIDENCIO ANTEZANA IPARRAGUIRRE

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 276-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de marzo del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCATELCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. SIS Pedro Abim Rogue Orallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DOCQ/mm

